

Constancia secretarial. Le informo Señor Juez, que mediante auto del día 13 de Julio de 2020, se inadmitió la presente demanda. Se notificó por estados, el día 15 de Julio de 2020. El apoderado del demandante no subsano los requisitos exigidos en el auto inadmisorio. A Despacho para que provea. Septiembre 7 de 2020.

GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Septiembre siete de dos mil veinte

Radicado : 2016-00631.
Asunto : Rechaza demanda.

Al estudiar la presente demanda divisoria, promovida por Octavio de Jesús Carmona Vásquez a través de apoderada judicial idóneo contra de Adriana María Montoya Patiño y Sandra María Gómez Jiménez, se encontraron varias omisiones, que dieron lugar a su inadmisión mediante auto del día 13 de Julio del 2020.

El apoderado de la parte demandante, no dio cumplimiento al contenido del citado auto.

El togado presentó un memorial al correo electrónico del despacho solicitando aclaración del referido auto el cual no es de recibo para el despacho, por cuanto el memorialista sabe perfectamente cuales son los mecanismos para presentar los requisitos exigidos motivos de inadmisión o sino porque si presenta por el correo del despacho memoriales, lo que resulta impertinente la solicitud invocada.

En razón y mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil de Oralidad del Circuito de Bello - Antioquia,

RESUELVE :

PRIMERO. Rechazar la presente demanda verbal de simulación de mayor cuantía, promovida por Octavio de Jesús Carmona Vásquez a través de apoderada judicial idóneo contra de Adriana María Montoya Patiño y Sandra María Gómez Jiménez, amén de lo expuesto.

SEGUNDO. DEVOLVER los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO. ARCHIVAR el expediente, una vez ejecutoriado este proveído.

NOTIFIQUESE



JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

PCM



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO
42 FIJADO HOY EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO
SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT.
EL DÍA _8_ MES Septiembre DE
2020. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ
SECRETARIA.